

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2482

Impreso el día 13 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2015

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Feria** Provincial de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2015, realizada el día 31 de julio de 2015, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Expresión de beneplácito. **Leverberg**. (4.233-D.-2015.)

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se expresa beneplácito por la realización de la Feria Provincial de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2015, el 31 de julio de 2015, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2015.

*Stella M. Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Fernando A. Salino. – Alcira S. Argumedo. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Nilda M. Carrizo. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Ana M. Ianni. – Gustavo J. Martínez Campos. – Mario*

*N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Feria Provincial de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2015, organizada por el Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas (ProPACyT) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, el día viernes 31 de julio de 2015, en las instalaciones del Centro del Conocimiento, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Stella M. Leverberg.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por la realización de la Feria Provincial de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2015, cree pertinente aprobar el dictamen que antecede.

*Mario N. Oporto.*

\* Artículo 108 del Reglamento.